

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 "
Tres id.	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito fecha 16 de febrero último, me dice lo siguiente:

«Exmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villangómez, de esta provincia, con motivo de la pensión solicitada por D.ª María Tejedor Tapia, viuda del Secretario D. Esteban Briongos Teresa, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Resultando: Que el causante prestó sus servicios por un espacio de más de veinte años en los Ayuntamientos de Tubilla del Lago y Villangómez, percibiendo como mayor sueldo durante más de dos años el de 4.500 pesetas anuales.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villangómez, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual, los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios el causante deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Tubilla del Lago, 59'50 pesetas.
Villangómez, 34'25.

Cuyo total, de 93 pesetas con 75 céntimos, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Villangómez, recaudando del de Tubilla del Lago, para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46, la cantidad que le corresponde satisfacer.

Lo que, con remisión del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de referencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el de la interesada, significando a V. E. que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 21 de marzo de 1946.

El Gobernador Civil,

Manuel Yllera Garcia de Lago.

Diputación Provincial

Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 del actual, he acordado convocar a la Excm. Diputación Provincial a sesión extraordinaria, para el día 7 de abril próximo y hora de las diez de la mañana, en el salón de actos de la Corporación, con objeto de designar por elección y entre sus propios componentes, el Procurador que ha de representar a esta Diputación Provincial en las Cortes Españolas.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los señores Gestores provinciales, a quienes ruega esta Presidencia su puntual asistencia.

Burgos 31 de marzo de 1946.—
El Presidente, Honorato Martín Cobos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Isidoro Delgado Villanueva (a) «El Churrero», de 25 años, hijo de padres desconocidos, natural de Burgos y domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), Colina de Beurco, 6, 2.º, soltero, churrero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que, con el número 506 de 1941, instruyo por el delito de robo, bajo

apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 29 de marzo de 1946.—El Juez, Victoriano Ortiz y Gómez Coronado.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación de los nombramientos de Jueces y Fiscales de Paz y sus respectivos suplentes, que en renovación ordinaria ha hecho la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, y que se publica a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Justicia Municipal.

Provincia de Burgos

Partido judicial de Aranda de Duero.

Aguilera (La).—Juez, Mariano Iglesias Crespo; suplente, Eufemio Izquierdo Cayuela Fiscal, Lino Manuel Rojo Fernández; suplente, Angel Izquierdo Melo.

Arandilla.—Juez, Aurelio Zúñiga Baños; suplente, Lauro Hernández Giménez, Fiscal, Andrés Martínez Rincón, suplente, Gervasio Cámara Martínez.

Baños de Valdearados.—Juez, Juan Martínez Bartolomé; suplente, Esteban Domingo Martínez. Fiscal, Marcos del Alamo Ovejero; suplente, Lorenzo Domingo Martínez.

Brazacorta.—Juez, Juan Moreno Aguilera; suplente, Vicente Zayas Aguilera. Fiscal, Jacinto Losada Sebastián; suplente, José Andrés Ortiz.

Caleruega.—Juez, Mauro Hernández Martínez; suplente, Alejandro Cámara Ruiz. Fiscal, Víctor Martín Martínez; suplente, Doroteo Peña Ruiz.

Campillo.—Juez, Pedro de Diego Pizarro; suplente, Francisco

Arribas Herrero. Fiscal, Sixto Sanz Adrados; suplente, Florentino Abad Sanz.

Castrilló de la Vega.—Juez, Celso Marín Revenga; suplente, Isidoro Criado Carrasco. Fiscal, Florencio Revenga Ortega; suplente, Teófilo Revenga Revenga.

Coruña del Conde.—Juez, Agapito Langa Aguilar; suplente, Heliodoro García López. Fiscal, Anastasio García Hernando; suplente, Juan Dueñas Redondo.

Fresnillo de las Dueñas.—Juez, Julián Ruiz García; suplente, Eusebio Santa Olalla Santa Olalla. Fiscal, Pedro Platel Santa Olalla; suplente, Eladio Martínez Pascual.

Fuentelcésped.—Juez, Inocente Sanz Miguel; suplente, Jaime Valenciano Miguel. Fiscal, Juan Montes Miguel; suplente, Teodoro Moral González.

Fuentenebro.—Juez, Tobías Redondo García; suplente, Federico Pecharromán Gómez. Fiscal, Sigfredo González Abad; suplente, Casiano Pecharromán Ulloa.

Fuentespina.—Juez, Luis Pérez Albarrán; suplente, Fermín Álvarez González. Fiscal, Fermín Salinero Ponce; suplente, Constancio Langa Lechuga.

Gumiel de Hizán.—Juez, Aurelio Pérez Calvo; suplente, Caprasio Gaitero Martín. Fiscal, Zoilo del Burgo Pérez; suplente, Pfo Cámara Romero.

Gumiel del Mercado.—Juez, Nicánor de las Heras Izquierdo, suplente, Diosdado Muriel Adrián. Fiscal, Dionisio Crespo Adrián; suplente, Angel Terradillos Pineda.

Hontoria de Valdearados.—Juez, Teodoro Aguilera García; suplente, Pedro Romo Peñalba Fiscal, Francisco Aguilera Morales; suplente, Teodosio Aguilera Pérez.

Milagros.—Juez, Constantino Vela Esteban, suplente, Marino de Blas García; Fiscal, Marino Abad Cristiábal; suplente, Isidoro Abad Abad.

Oquillas.—Juez, Félix Miguel Alonso; suplente, Clemente Barbero Picón; Fiscal, José Picón Nogales; suplente, Marcos Hernando Palacios.

Pardilla.—Juez, Cándido de Blas Simón; suplente, José García García. Fiscal, Gabriel Vela Pardilla; suplente, Clemencio Martín Pardilla.

Peñalba de Castro.—Juez, Pri-

mo Dueñas Peñalba; suplente, Segundo Rica Peñalba. Fiscal, Antonio Pascual López; suplente, Basilio Peñalba Rica.

Quemada.—Juez, Doroteo Langa Minguito; suplente, Valentín Benito Minguito. Fiscal, Aniceto Romaniega Minguito; suplente, Ruperto Benito Esteban.

Quintana del Pidio.—Juez, Constantino Cuesta Alonso; suplente, Andrés Calvo Calvo. Fiscal, Jenaro García Casas; suplente, Victorino Casas Casas.

San Juan del Monte.—Juez, Leandro Martínez Martínez; suplente, Tomás Hernández Martínez. Fiscal, Cirilo Bermejo Pastor; suplente, Juan Puente Monzón.

Santa Cruz de la Salceda.—Juez, Faustino Sanz Martínez; suplente, Cipriano Ramiro García. Fiscal, Luis Oriza Gil; suplente, Gregorio González Simón.

Sotillo de la Ribera.—Juez, Julio Horta García; suplente, Victorino Arroyo Cuesta. Fiscal, Bernabé Esgueva Gaitero; suplente, Ignacio Esgueva Herrero.

Torregalindo.—Juez, Fulgencio González Agradós; suplente, Mariano Velasco Yusta. Fiscal, Fermín Velasco Pizarro; suplente, Román Calvo Esteban.

Tubilla del Lago.—Juez, Nemesio Fernández Martín; suplente, Marcelino Bartolomé Tejada. Fiscal, Abdón Abajo del Cura; suplente, José Manso Pérez.

Vadocondes.—Juez, Constantino Hernando Langa; suplente, Gregorio Leal Cuesta. Fiscal, José Aparicio Pascual; suplente, Gabriel González Martín.

Valdeande.—Juez, Secundino Vicario Peña; suplente, Pablo Miranda Abejón. Fiscal, Paulino Vicario González; suplente, Andrés Vicario Gil.

La Vid.—Juez, Rufo Gil Ciruelos; suplente, Valentín Arranz Zayas. Fiscal, Pablo Leal Aparicio; suplente, Frutos Pastor Gil.

Villalba de Duero.—Juez, Antonio Pérez Cuadrillero; suplente, Desiderio Casado Blanco. Fiscal, Eduardo Simón del Cura; suplente, Fermín Hervás Roa.

Villalbilla de Gumiel.—Juez, Anselmo Fernández Arauzo; suplente, Teodoro Gómez Gómez. Fiscal, Aurelio Gómez Gómez; suplente, Vicente Muñoz Gómez.

Villanueva de Gumiel.—Juez, Tomás Núñez Núñez; suplente, Mateo Nebreda Pineda. Fiscal, Damián Pineda Ayuso; suplente, Francisco Nebreda Pineda.

Zazuar.—Juez, Francisco Astigarraga Crucelegui; suplente, Leandro Mata Alcubilla. Fiscal, Ignacio Martínez Hernando; suplente, Ulpiano Díaz Peña.

Partido judicial de Belorado

Alcocero de Mola.—Juez, Robustiano Contreras Martínez; suplente, Epifanio San Juan Virumbrales. Fiscal, Decoroso Ibeas Román; suplente, Idefonso Estefanía Sáiz.

Arroya de Oca.—Juez, Avelino Colina Ruiz; suplente, Mariano Marina Marina. Fiscal, Benito Morquillas López; suplente, Sergio Porres Ruiz.

Bascuñana.—Juez, Juan Alonso Uyarra; suplente, José Aguilar Castro. Fiscal, Zacarías del Hoyo Metola; suplente, Saturnino Alonso Uyarra.

Carrias.—Juez, José Martínez Ortiz; suplente, Bernardino Alon-

so Pérez. Fiscal, Ramón Hernáez Quintana, suplente, Pablo Sáez Hernáez.

Castil de Carrias.—Juez, Lucio Sáez Hernáez, suplente, Prudencio Tomé Sáez. Fiscal, Eusebio Tomé Sáez; suplente, Ramón Sanz Sagredo.

Castildelgado.—Juez, Julio Ansuca Dávalos; suplente, Luis Merino Aguilar. Fiscal, Ceséreo Martínez Jorge; suplente, Eugenio Cárcamo Barrio.

Cerezo de Ríotirón.—Juez, Saturnino Otusucua Cerezo; suplente, Roberto Riaño Miera. Fiscal, Justino Ortiz Maestro; suplente, Tristán Eguía Torres.

Cerración de Juarros.—Juez, Agapito Blanco Arnáiz; suplente, Moisés Molina Ruiz. Fiscal, Bonifacio Alonso Barrio; suplente, Julián Contreras Barrio.

Espinosa del Camino.—Juez, Bernardino Ruiz Valladolid; suplente, Conceso Calleja Martínez. Fiscal, Florentino Cuende Corral; suplente, Miguel Garrido Busto.

Eterna.—Juez, Sebastián Grijalba Córdoba; suplente, Donato García San Martín. Fiscal, Eugenio Grijalba San Martín; suplente, Emilio San Martín Grijalba.

Fresneda de la Sierra Tirón.—Juez, Vitores Caño Gómez; suplente, Estanislao de Pablo Jorge. Fiscal, Aquilino González García; suplente, Miguel Ochoa Silvestre.

Fresneda.—Juez, Honorio Espinosa Villar; suplente, Anastasio Bastida Sancho. Fiscal, Victoria Silvestre Gómez; suplente, Graciano Pérez Villar.

Fresno de Ríotirón.—Juez, Ramón Martínez López; suplente, Andrés Bartolomé Muñoz. Fiscal, Pedro Corral Carrera; suplente, Sergio Carcedo Martínez.

Garganchón.—Juez, Modesto Alarcía Alarcía; suplente, José Cámara Puras. Fiscal, Daniel Bartolomé Bartolomé; suplente, Faustino Hernando Cámara.

Ibrillos.—Juez, Julio Eraña Villar; suplente, Francisco Murillo Valgañón. Fiscal, Pablo Corral Cárcamo; suplente, Isafas Villar Villar.

Pradoluengo.—Juez, Tomás Calle Serrano; suplente, Fausto López Espinosa. Fiscal, José María Santa Cruz Martín; suplente, Valentín Quintanilla de Simón.

Puras de Villafranca.—Juez, Julio Oca Oca; suplente, Cayo Ayala de las Heras. Fiscal, Isidro González Heras; suplente, Iñigo Oca Corral.

Quintanalaranco.—Juez, Florencio Moneo Sáez; suplente, Baldomero García Moneo. Fiscal, Benjamín López Ruiz; suplente, Pedro Ruiz Sáez.

Rábanos.—Juez, Agapito Bartolomé Bartolomé; suplente, Constantino Valmala Santa Cruz. Fiscal, Ángel Cámara Barrio; suplente, Pablo Arceredillo Santa Cruz.

Redecilla del Camino.—Juez, Juventino Villar Jorge; suplente, Valero Sierra Ameyugo. Fiscal, Isafas Cabo Alonso; suplente, Jerónimo Martínez Jorge.

Redecilla del Campo.—Juez, Lorenzo Barrasa Cerezo; suplente, Régulo Soto Anita. Fiscal, José Campomar Crespo; suplente, Eutiquiano Soto López.

San Vicente del Valle.—Juez, Lorenzo Jorge Vitores; suplente, Eusebio Manso Bartolomé. Fiscal, Demetrio Silvestre Alesanco; suplente, Andrés Jorge Garrido.

Santa Cruz del Valle Urbión.—Juez, Antonio Bartolomé Garrido; suplente, Eduardo Sevilla Hernando. Fiscal, Nicolás Bartolomé Bartolomé; suplente, Francisco Alarcía Garrido.

Tosantos.—Juez, Emiliano García Espinosa; suplente, Rafael Oca Robledo. Fiscal, Aurelio García Ezquerra; suplente, Santiago García Cámara.

Valmala.—Juez, Gerardo Cámara Hernando; suplente, Vicente Hernando Peña. Fiscal, Luis Cámara Rubio; suplente, Celedonio García Alonso.

Vitoria de Rioja.—Juez, Adelaido Mayor Riaño; suplente, Amancio Murillo San Román. Fiscal, Cecilio Agustín Corral; suplente, Melchor Moral Corral.

Villaescusa la Sombrosa.—Juez, Delfín Mena Munguía; suplente, Daniel Izquierdo Martínez; Fiscal, Andrés del Olmo Barrio; suplente, Luis Ruiz Munguía.

Villafranca Montes de Oca.—Juez, Ángel Barrio Blanco; suplente, Andrés Mata García. Fiscal, Didimo Valladolid Bonilla; suplente, Florentino Valladolid Zamora.

Villagalijo.—Juez, José Espinosa Iñiguez; suplente, Clemente Benito García. Fiscal, Saturnino Santa Cruz Benito; suplente, Lorenzo Martín Pascual.

Villambistia.—Juez, Pablo Medina Arrieta; suplente, Anastasio Contreras Cámara. Fiscal, Lázaro Oca Arrieta; suplente, Manuel Contreras San Martín.

Valle de Oca.—Juez, Ángel Sáez Contreras; suplente, Ceferino Ortiz Salinas. Fiscal, Emilio Díez Sáez; suplente, Francisco Contreras Sáiz.

(Continuará).

Ayuntamiento de Burgos

EDICTO

Esta Excm. Corporación, en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 20 del actual mes de marzo, acordó conceder una moratoria para el pago de exacciones por el plazo de todo el mes de abril, para que durante el mismo puedan los contribuyentes satisfacer sus descubiertos por las diversas exacciones municipales o presentar sus declaraciones y documentos necesarios para las liquidaciones sin recargo ni sanción alguna, advirtiéndose que estos descubiertos u obligaciones de los contribuyentes habrán de corresponder a ejercicios anteriores al actual, o sea hasta el 31 de diciembre de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la 7.ª disposición transitoria del Decreto de 25 de enero último, sobre regulación provisional de las Haciendas locales.

Burgos 28 de marzo de 1946.—El Alcalde, Carlos Quintana.—P. A. de S. E.—El Secretario, Juan José Fernández Villa.

DIPUTACION PROVINCIAL.—SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Zona de Aranda de Duero.

D. Julián Moreno Pastor, Auxiliar Agente Ejecutivo de la Excelentísima Diputación por débitos a favor de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el pueblo

de Vadocondes se sigue expediente ejecutivo por descubiertos de derechos reales, correspondientes a la herencia de D.ª Josefa Cebas Hernando, y año de 1945, contra D.ª Carmen Castrillo Cebas, e importe por principal de 15 11 pesetas en el cual, con esta fecha, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Vistas las diligencias anteriores y resultando desconocido el paradero de la deudora de este expediente, así como no haber persona que la represente en esta localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, emplácesela por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento de Vadocondes, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su inserción en el B. O., comparezca en el expediente o señale domicilio o representante, transcurridos los cuales sin que lo haya realizado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirá el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, en el caso que se llegue a embargar bienes inmuebles o derechos reales.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a referida deudora y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Vadocondes a 18 de febrero de 1946.—J. Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES

Juzgado de paz de Royuela de Riofranco.

Se halla depositado en este Juzgado de paz, a disposición de quien acredite ser su dueño, un envase para vino, de piel, de 112 litros, en buen uso, boquilla nueva, atada con cuerda roja, iniciales ilegibles, con el número 1327, hallado en caseta Abundio Díez, día 19 del actual.

Royuela de Riofranco 29 de marzo de 1946.—El Juez de paz, Cirilo González.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 230

3

En la provincia de Palencia ha desaparecido un caballo de las señas siguientes: pelo castaño oscuro, cerrado, paicalzado de la pata derecha, estrella en la frente y alzada más de la marca.

Su dueña Jerónima Inestas, Hornos, 26, Miranda de Ebro, Burgos.

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

IMPRESA PROVINCIAL